Ministerio de Hacienda

Proyecto de Ley que establece un Bono Clase Media y un Préstamo Solidario para la protección de ingresos de la clase media

29 de marzo de 2021

Rodrigo Cerda N. | Ministro de Hacienda

El Proyecto de Ley que a continuación se presenta viene a complementar todas las ayudas que el Gobierno ha dado para enfrentar las consecuencias de la pandemia

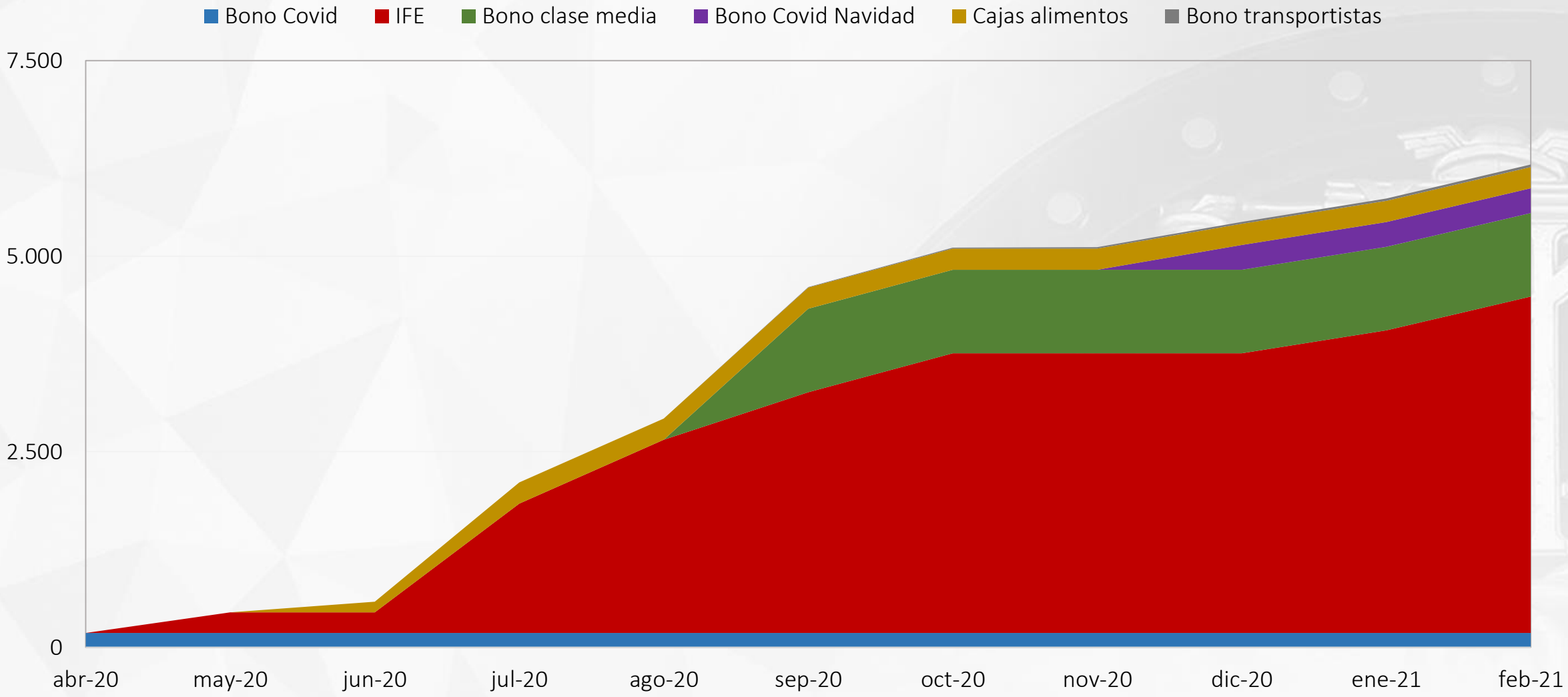

Fuente: Ministerio de Hacienda

En total se han movilizado más de US$30 mil millones para apoyar a Pymes y las familias chilenas

Medida	Número de beneficiarios	Tipo de beneficiario	Costo Fiscal ejecutado (MMUS$)	Recursos Movilizados (MMUS$)
Transferencias directas			***6.174***	**6.170**
Bono Covid	3.973.993[1]	personas	183	183
IFE	6.670.811[2]	personas	4.302	4.302[3]
Bono Clase Media	1.677.633	personas	1.068	1.068
Caja de alimentos	6.183.369	hogares	271	271
Bono transportistas	78.033	personas	33	33
Bono Covid Navidad	8.267.099	personas	317	317
Apoyos indirectos			***1.992***	***24.062***
Fogape Covid	283.330[4]	empresas	-	13.013
Fogape Reactiva	39.090[4]	empresas	-	1.285
Fondo solidario Municipios (I y II)	-	municipios	242	242
Fondo salud (I y II)	-	Sistema de salud	1.450	1.450
Ley de protección al Empleo	789.707[5]	personas	-	1.545
Subsidio al empleo	543.599[6]	personas	176,7	2.300
Postnatal de emergencia	55.000[8]	personas	123	123
Préstamo Clase Media	3.346.481	personas	-	1.542
Programas Corfo	153.282[9]	Pymes	-	2.562
TOTAL			**8.166**	**30.232**

Notas: [1] calculado a partir de los hogares beneficiados (1.528.459) ajustado por cantidad de habitantes promedio por hogar de beneficiarios IFE (2,6 aproximadamente); [2] cantidad de beneficiarios promedio para los distintos IFE; [3] considera hasta el pago de febrero; [4] al 17/03/2021; [5] al 14/03/2021; [6] al 15/03/2021; [7] monto total disponible para el subsidio; [8] estimación a partir de cifras de 31/12/2020; [9] cifras al 16/03/2021. Fuente: Ministerio de Hacienda, Dipres.

Proyecto de Ley - Bono Clase Media y Préstamo Solidario

PROPUESTA: mantener apoyo entregado en 2020 mediante bono de clase media 2021 y préstamo solidario 2021

Bono Clase Media 2021

- Requisitos:
  i. Ingresos entre **$408.126** y **$1.500.000**
  ii. Caída de ingresos formales **superior al 20%** (promedio diciembre-20 y enero-21, respecto de un año atrás)
  iii. Requisito de ingresos no aplica a trabajadores que reciben entre el salario mínimo y $408.125
  iv. Solo se consideran ingresos reportados en **datos administrativos** (se elimina declaración jurada)

- Beneficios:
  i. **$500.000** por perceptor y aumento por n° personas con discapacidad, adulto mayor y/o NNA, si hogar → RSH:
     - Beneficio adicional 1 persona: **$125.000** / 2 personas: **$187.500** / 3 personas o más: **$250.000**
  ii. Si hay más de 1 perceptor por hogar, aporte adicional por n° personas contabiliza para solo 1 de los perceptores
  iii. Registro del hogar en RSH solo se utiliza para acreditar cargas, no para acceder al bono principal

- Para ingresos entre **$1.500.001 y $2.000.000**:

  i. Bono Base de $500.000 cae con el ingreso siguiendo:
     - Entre $1.500.001 – $1.600.000: **$400.000** / Entre $1.600.001 - $1.700.000: **$300.000**
     - Entre $1.700.001 – $1.800.000: **$200.000** / Entre $1.800.001 - $2.000.000: **$100.000**
  ii. Bono no será excluyente con IFE/Bono Covid 2021, pero descuenta lo recibido por hogar en enero y febrero-21

Proyecto de Ley - Bono Clase Media y Préstamo Solidario

Préstamos Solidario 2021

- Requisitos:
  i. Caída de ingresos **superior al 10%** (promedio diciembre-20 y enero-21, respecto de un año atrás)

- Beneficios:
  i. Solicitar hasta **2 cuotas** de préstamos y **hasta 3** de no haber recibido Bono Clase Media 2021
  ii. Monto equivale al **100% de la caída en ingresos**, con cuota máxima de $650.000 por cuota
  iii. Crédito: UF, sin intereses, 1 año de gracia, contingente a ingresos en 4 cuotas anuales, no exceda 5% ingresos

Bono Transportistas de Pasajeros 2021

- Requisitos:
  i. Propietarios y conductores de transporte remunerado de pasajeros o escolares, al igual que en 2020

- Beneficios:
  i. **$350.000** por propietario o conductor
  ii. Préstamo solidario para propietarios por **$320.500** por cuota
  iii. Se podrán cobrar **2 cuotas** entre **abril/junio de 2021** y una **3ª cuota** entre **septiembre/diciembre de 2021**

Proyecto de Ley - Bono Clase Media y Préstamo Solidario

Bono y Préstamo Solidario a Rentas Vitalicias

- Requisitos:
  i. Pensión de Renta Vitalicia menor a $408.125.

- Beneficios:
  i. Bono excepcional de $100.000 por persona.
  ii. Préstamo -con año de gracia, tasa de interés real 0% y contingente al ingreso- de hasta 3 cuotas (2 si acceden al bono) de máximo la renta mensual provista por la pensión de la persona. Deuda se condona en caso de fallecimiento del beneficiado.

Naturaleza del beneficio

- Tanto el préstamo como el bono no estarán afectos a impuestos, no se sujetarán a ninguna retención de carácter administrativa, no serán compensados por el Servicio de Tesorerías (art. 6 del decreto con fuerza de ley N° 1 de Hacienda) ni tendrá descuentos (art. 3 decreto con fuerza de ley N° 707 de Justicia).
- Excepto en el **caso de deudas alimenticias**, en el que Tesorería podrá **retener hasta el 75%** del beneficio.

Efecto fiscal del Proyecto: Bono Clase Media y Préstamo Solidario

Supuestos

Potencial beneficiarios:

- En base a la información sobre los beneficiarios de la Ley N°21.252, provista por el Servicio de Impuestos Internos.
- Personas jubiladas bajo esquema de Rentas Vitalicias.
- Personas con discapacidad, personas que perciban pensión básica de invalidez, adultos mayores de 65 años o más, o personas menores de 18 años que viven en el hogar, para aquellos beneficiarios inscritos en el Registro Social de Hogares.

Simulación:

- Bono Clase Media: se simuló el monto al que tendrían derecho en base a su nivel esperado de ingresos, y a la composición de su hogar descrita anteriormente.
- Apoyo a personas con Rentas Vitalicias: simulación a partir de datos del Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Préstamo Solidario: se estima el monto al que accedería cada beneficiario del Bono Clase Media, si se realizan las dos solicitudes a las que tienen acceso. Para el caso de los beneficiarios con ingresos entre el ingreso mínimo mensual y $408.125, se asume que la totalidad de los beneficiarios de esta categoría acceden al Préstamo.

Efecto fiscal:

- Mayor gasto fiscal: Bono Clase Media y el componente del Préstamo Solidario que resultase ser condonado.
- Operaciones bajo la línea: componente del Préstamo Solidario que sea restituido al Fisco.

Fuente: Informe Financiero N° 34, 22.03.2021

Efecto fiscal: Bono Clase Media y Préstamo Solidario

Máximo potencial de recursos que se llegarían a movilizar

Potenciales recursos movilizados asociadas al Bono Clase Media y al Préstamo Solidario

Concepto	Monto total (millones de pesos)	Monto total (millones de dólares)
Número de potenciales beneficiarios (Bono)	1.990.250	
Número de potenciales beneficiarios (Préstamo)	2.370.708	
Bono Clase Media	1.068.127	1.484
Préstamo Solidario	1.179.985	1.639
Total recursos movilizados	**2.248.111**	**3.122**
Gasto Fiscal	**1.363.123**	**1.893**

Nota: Tipo de cambio $720

Fuente: Dipres.

Efecto fiscal: Bono y Préstamo Solidario Pensionados RV

Supuestos y potencial de recursos movilizados

Potencial beneficiarios:

- En base al Informe Financiero N° 40 de 2021, que simula a partir del Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Se estima un total de 361.095 pensionados que cumplen con los requisitos. Para las estimaciones financieras se asume que todos piden al beneficio (el bono y totalidad del préstamos disponible).

Efecto fiscal:

- Mayor gasto fiscal: Bono y el componente del Préstamo Solidario que resultase ser condonado.
- Operaciones bajo la línea: componente del Préstamo Solidario que sea restituido al Fisco.

	Concepto	Millones de pesos	Millones de dólares
Bono	Efecto fiscal	36.110	50
Préstamo Solidario	Total préstamos	232.952	311
	Efecto fiscal condonación	96.074	133
	Total Gasto Fiscal		**183**

Nota: tipo de cambio a $720

Fuente: Informe Financiero N° 34, 22.03.2021

Efecto fiscal del Proyecto: Apoyo microempresarios y trabajadores del transporte

Supuestos y potencial de recursos movilizados

Potencial beneficiarios:

- Informes Financieros N° 34 de 2021 (en base a IF N° 136 de 202) y N° 40 de 2021.
- Inicialmente potenciales beneficiarios eran cerca de 170 mil personas. Nueva indicación deriva en 90.000 beneficiarios más.

Efecto fiscal:

- Mayor gasto fiscal: Bono y el componente del Préstamo Solidario que resultase ser condonado.
- Operaciones bajo la línea: componente del Préstamo Solidario que sea restituido al Fisco.
- Se trabaja con un supuesto de 75% de restitución del Préstamo.
- Gasto fiscal total inicial del proyecto: US$ 107 millones, 82 por el Bono y el resto por estimación de no pago del préstamo.
- Gasto fiscal adicional por indicación: US$ 43 millones.
- Gasto fiscal total, actualizado: US$ 150 millones.

Fuente: Informe Financiero N° 34, 22.03.2021

Ministerio de Hacienda

Proyecto de Ley que establece un Bono Clase Media y un Préstamo Solidario para la protección de ingresos de la clase media

29 de marzo de 2021

Rodrigo Cerda N. | Ministro de Hacienda